



Campaña incremento de aportes

Diciembre 2022 y marzo 2023

Actualiza en valor de tus aportes y gana.

Campaña: Aportes sociales Unimos 2022-2023.

Duración: La Campaña de Aportes Sociales estará habilitada desde el mes de diciembre 20 de 2022 a marzo 15 de 2023

Función: La Cooperativa de ahorro y crédito Unimos invita a todos los asociados a participar en la “Campaña Actualiza el valor de tus aportes y gana” En la cual se entregarán un total 3 beneficios, viaje a Cartagena para 2 personas, 1 nevera y una patineta eléctrica, cabe aclarar que solo tres asociados serán beneficiados y cada uno recibirá solo un premio.

Objetivo: Motivar en el periodo de diciembre 20 de 2022 a marzo 15 de 2023, a nuestros asociados a incrementar el valor de sus aportes, con la finalidad de otorgar beneficios solidarios a 3 asociados, si incrementan los aportes sociales en las fechas establecidas para la campaña, fortaleciendo el patrimonio de la Cooperativa.

Metodología de la campaña: La difusión de la campaña de aportes se realizará por los diferentes medios de comunicación de la cooperativa, redes sociales Facebook e Instagram, banner de la página web, pantalla Unimos, E-mail y SMS masivo.

Requisitos: Tener en cuenta que para participar en la campaña “Actualiza en valor de tus aportes y gana” deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser asociado activo y mayor de 18 años.
- Actualizar los datos.
- Deben encontrarse al día en los aportes y demás obligaciones o ponerse al día en el pago de sus aportes sociales.
- Diligenciar el formulario de participación en la campaña.
- Duplicar el monto de la cuota actual de la cuenta de aportes.
- Consignar \$200.000 en la cuenta de aportes sociales.
- Ponerse al día en su cuenta de aportes como mínimo en el 50% del valor total de la deuda.
- Hacer la solicitud en el formulario de Tramites y Servicios
- Realizar el incremento en el aporte social en las fechas establecidas de campaña

Términos y condiciones

Participación: Aplica para los asociados, persona natural de los segmentos:

- Independientes, pensionados y estudiantes.
- Podrán participar del beneficio todos los asociados que aumenten sus aportes de la siguiente forma:
 1. Asociados que al 15 de marzo del 2023 dupliquen el valor de su cuota de aporte social.
 2. Asociados que aumenten o consignen el saldo de su cuenta de aportes como mínimo en \$200.000.
 3. Asociados que consignen como mínimo el 50% del valor de la mora en su cuenta de aportes sociales.
- Para el sorteo se tendrán en cuenta todos los asociados que tengan actualizados sus datos con un mínimo de 6 meses.
- Los asociados que actualicen el valor de los aportes no podrán modificarlo en el primer año
- Los asociados ganadores no pueden retirarse de la cooperativa hasta después de un año.
- Los asociados participantes serán las personas que para el 15 de marzo del 2023 cumplan con el saldo en el aporte según el porcentaje mencionado anteriormente.

Asociados con mora en aportes:

- Los asociados que tengan saldo en mora aplican para participar en la campaña, cabe recalcar que el pilar de Unimos es el bienestar y trabajar en pro de nuestros asociados, por tal motivo no se excluye ninguna participación, lo fundamental será ponerse al día como mínimo en el 50% de la mora para participar de la campaña.
- El asociado en mora deberá como mínimo pagar el 50% de la mora en su cuenta de aportes sociales.
- El plazo para cancelar este monto es hasta el 15 de marzo de 2023.
- Los asociados deberán comprometerse en generar un comportamiento de pago en aportes ejemplar.

Medios de pago: Los asociados podrán incrementar sus aportes por medio de pagos PSE, banco recaudo o demás convenios de recaudo habilitados.

Beneficios solidarios.

Entrega del beneficio: La selección del beneficiario se llevará a cabo en el mes de marzo del 2023 de manera aleatoria con los asociados que cumplan con las condiciones de la campaña y se ejecutará la elección por el área de Mercadeo de Unimos en presencia de

nuestra revisoría fiscal o control interno, para los beneficios solidarios se seleccionarán 3 asociados principales y 3 asociados suplentes en caso de que los principales no acepten el beneficio o no puedan ser contactados por los medios (celular, teléfono, correo electrónico) registrados en el sistema de la Cooperativa Unimos.

- A. Los tres asociados seleccionados serán escogidos de manera aleatoria, después de evaluar que cumpla todos los requisitos se realizará el contacto a través de los diferentes canales (teléfono, celular o correo electrónico) que se encuentren en el sistema.
- B. El beneficio se entregará en la oficina principal de Unimos, ubicada en la ciudad de Bogotá. En caso de que el asociado resida o esté fuera de Bogotá, se enviara el bono del premio para redención en uno de los puntos del comercio cercano a su ciudad de origen. En caso de temas restrictivos de movilidad por eventos naturales que impida a los asociados desplazarse para la redención del obsequio, se contactará y se revisará la posibilidad de enviarse al domicilio registrado en el sistema de la Cooperativa, mediante operador logístico, este envío será asumido por el asociado.
- C. El beneficio será entregado únicamente al asociado, no se entregará a familiares, amigos o conocidos y deberá presentar la cedula.
- D. Los ganadores firmaran un acta de aceptación de los términos y del obsequio.

Notificación del beneficio: Los asociados principales serán notificados vía celular o correo electrónico, el cual tendrá cinco (5) días calendario, contados a partir de la notificación por parte Unimos, para aceptar o rechazar el beneficio, posterior a esta fecha podrá entregar el beneficio a los asociados seleccionados como suplentes si no hay alguna respuesta por parte de los asociados principales. Si después de cinco (5) días calendario, de ser notificado, dichos asociados suplentes no aceptan el beneficio tampoco, Unimos podrá asignar los beneficios para otra actividad y/o campaña.

Condiciones del beneficio:

- Los beneficios no son redimibles en dinero en efectivo.
- Unimos se reserva el derecho de establecer otras fechas para la presente actividad y el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El asociado acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas establecidas en las condiciones de la actividad.
- El beneficio entregado no se podrá cambiar, en caso de que el asociado no acepte el beneficio o alguna de estas condiciones lo perderá.
- El beneficio se entregará una sola vez a los asociados, en las fechas estimadas para la campaña.

Exoneración de responsabilidad en la campaña:

- Unimos NO responderá por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los beneficios que se entreguen en virtud de la presente campaña, ocasionados en el disfrute del beneficio. Se entiende que los beneficiados actúan por su propia cuenta y riesgo.
- La responsabilidad de Unimos finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al asociado beneficiado.
- El asociado beneficiario autoriza a Unimos para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen si es necesario en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.